

EL DILEMA DE SOLER FAVALE

Por: Arturo Morales Carrión

El licenciado Santiago Soler Favale, reconocida eminencia gris del gobierno del PNP, en una serie de artículos en EL IMPARCIAL, arremete contra el ELA en su empeño de defender la estadidad. En el del 11 de marzo, revive la consabida cantaleta de que nadie sabe cuales son las bases constitucionales del ELA a menos que sea "la ficción del supuesto pacto bilateral entre Puerto Rico y el Congreso de los Estados Unidos". Con una arrogante seguridad agrega: "Esta ficción se ha confrontado con obstáculos infranqueables cuando ha sido estudiada por los más objetivos y connotados juristas y sólo encuentra una débil base en decisiones judiciales emitidas por Tribunales que no son de última instancia..." Despachado así el convenio, no nos extrañe que Soler Favale despache con supremo desdén al ELA. Su voz viene a unirse al coro de voces que durante 20 años han convertido en pasatiempo periódico el confundir al pueblo de Puerto Rico con sus motes despectivos sobre el actual regimen constitucional de la Isla.

¿Es cierto que el convenio es una ficción y que no tiene base firme? ¿Qué es, en fin, una fantasía de unos cuantos políticos aprovechados? Recapitulemos el historial, con datos escuetos y reales, para que nos conteste el jurisperito del PNP. La Ley 600, aprobada por el Congreso el 3 de julio de 1950 y que constituye el punto de arranque del proceso constitucional del ELA afirma con toda claridad que "esta



ley se adopta ahora en la naturaleza de un convenio (subrayado nuestro) de modo que el pueblo de Puerto Rico pueda organizar un gobierno conforme a una constitución de su propia hechura". ¿Nos quiere decir entonces el licenciado Soler Favale que el Congreso en esa ocasión no dijo digo, sino que dijo Diego, o sea que lo que ~~se~~ <sup>que</sup> afirmó <sup>se</sup> que la ley adoptaba en la naturaleza de una ficción?

Sigamos el camino. El 20 de marzo de 1953, el Gobierno de los Estados Unidos envía a las Naciones Unidas un memorando en el que afirma que Puerto Rico ha logrado un status autónomo, de gobierno propio. El memorando menciona específicamente la disposición ya citada de la Ley 600, cita además lo dispuesto por la Ley <sup>4</sup> 547, cita la constitución del ELA con su referencia al convenio y cita la declaración final de la Convención Constituyente en la que se afirma que el convenio "es la base de nuestra unión con los Estados Unidos de América". Una y otra vez se



repite en este histórico documento que la relación entre la Isla y la Unión se funda en un convenio. ¿Se enteró de esto el Sr. Soler Favale? ¿Leyó este fundamental memorando? Y si lo leyó, ¿nos quiere entonces decir que en el Departamento de Estado y en el gobierno de Washington no había ni un sólo jurista "objetivo y connotado" que le dijera al Presidente que esto era una ficción, un embeleco, una fantasía?

Va el caso a las Naciones Unidas y en el debate sobre la resolución, el delegado de los Estados Unidos ante el Comité de Información sobre Territorios No Autónomos, el Sr. Mason Sears, expresa este criterio el 28 de agosto de 1953: "Un rasgo en extremo interesante de la nueva constitución es que se concertó en la naturaleza de un convenio (¡Y esta vez el subrayado no es nuestro sino del propio Sears!) entre el pueblo americano y el puertorriqueño. Como saben ustedes, un convenio es mucho más firme que un tratado, ("far stronger than a treaty"). Un tratado puede ser denunciado por cualquiera de las partes, mientras que un convenio no puede ser denunciado por una sola parte sin el permiso de la otra". Eso dijo el Sr. Sears, Y preguntamos: ¿Es esto una ficción, una fantasía? ¿Estaba el Sr. Sears en el limbo por no tener a su lado la sapiencia jurídica de los señores del PNP? ¿Y qué piensa el Sr. Soler Favale de esta solemne aseveración de los Estados Unidos en el organismo mundial? ¿Es una base endeble para la teoría del convenio, una afirmación sin vigor, ni sinceridad, ni significación? ¿Es la ficción de un supuesto pacto?

cb. 50 rda



No, no hemos terminado. Quedan otros botones de muestra. El día 25 de julio de 1961, el Presidente Kennedy firmó un Memorando a todos los Jefes de los Departamentos y Agencias del Poder Ejecutivo, en el que tras repasar los hechos que culminaron en el ELA agregó: "La estructura del ELA, y su relación con los Estados Unidos que es en la naturaleza de un convenio (subrayado nuestro) provee para el gobierno propio respecto de los asuntos internos y la administración..." Y más adelante añadió: "Todos los departamentos, agencias y funcionarios del poder ejecutivo del Gobierno deben observar leal y cuidadosamente este arreglo en todos los asuntos relacionados con el Estado Libre Asociado". Y este Memorando se insertó en el Federal Register para que fuese la política oficial del Poder Ejecutivo.

¿Estaba el Presidente Kennedy en la luna cuando firmó este Memorando con su enfático compromiso oficial? ¿Andaba el Presidente por el País de las Maravillas? ¿O es que no tenía ningún jurista "objetivo y connotado" que le explicara la posición sabihonda de Soler Favale?

"¡Ah se dirá<sup>le</sup> pero esto era en tiempos del Presidente Kennedy. Con el Presidente Nixon, la cosa es bien distinta. Después de todo, Ferré está en Fortaleza y Soler Favale es su eminencia gris". Bien muy bien. Vengamos a los tiempos recientes. El 28 de febrero -hace solo unos días- el Representante Permanente de los Estados Unidos en la ONU, el Sr. George Bush, contestó a las demandas del Representante de Cuba para que se discutiese la cuestión de Puerto Rico. De gran importancia para Puerto Rico son las declaraciones de Bush. Pero aquí, por esa inefable confusión en



que vivimos, nadie se ha enterado de ellas.

Las declaraciones del delegado cubano, según Bush, eran "un insulto al pueblo de Puerto Rico que ha deseado vivir en una democracia, bajo una Constitución adoptada por él, en libre asociación con los Estados Unidos..." Pero afirmó algo más el Sr. Bush que aquí nadie conoce. Afirmó esto: "Desde 1953, cuando se adoptó la resolución 748 (VIII), la práctica del gobierno propio se ha arraigado firmemente en el pueblo de Puerto Rico, justificando el juicio de la Asamblea General. El convenio bajo el cual los pueblos de Puerto Rico y los Estados Unidos viven en asociación armónica se ha alcanzado en plena libertad y se ha puesto a prueba repetidas veces mediante el sufragio..." (Subrayado nuestro)

¡De modo que para el Sr. Bush el convenio no es cosa de mentirillas, ni de fantasía ni de ficción! ¡De modo que para el Sr. Bush el convenio es nada menos que el fundamento de la asociación armónica! ¡De modo que el Sr. Bush sabe en Nueva York lo que no sabe el Sr. Favale en Puerto Rico! que el convenio es la base legal y constitucional del Estado Libre Asociado! ¿En dónde queda la sapiencia jurídica de nuestra eminencia gris? ¿Irá el Sr. Soler Favale a la ONU a comunicarle al Sr. Bush que ha dicho un embuste, que él no tiene la razón, sino que la tiene el comunista cubano? ¿Irá a decirle que no hay convenio ni pacto ni cosa que se parezca? ¿O irá a ofrecerle sus servicios de jurista "objetivo y connotado" ya que el pobre Sr. Bush no parece tener la profunda sabiduría constitucional y política de nuestro compatriota del PNP? ¿Qué hará el Sr. Soler Favale? He ahí su dilema.

14 de marzo de 1972